



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. **153202**

( **22 OCT 2007** )

Por la cual se designa el comité verificador y evaluador de las propuestas de una Convocatoria Pública.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de Ambiente, En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Ley 80 de 1993, en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de las facultades legales, conferidas por el Decreto 2170 de 2002, y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 257 de 2006 en concordancia con el Decreto Distrital 561 de 2006, establece dentro de las funciones específicas de la Secretaría Distrital de Ambiente organizar el monitoreo de la calidad ambiental del Distrito Capital y evaluar su funcionamiento y resultados

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad pública, esta obligada a garantizar la evaluación, control vigilancia y minimización del deterioro y contaminación ambiental generada por actividades económicas, tales como: la industria, el comercio, la agricultura y el sector servicios. En lo pertinente a emisiones atmosféricas, resulta importante el seguimiento que la Secretaría debe realizar a las fuentes fijas de la ciudad de manera permanente y minuciosa con el fin de ofrecer una garantía a la población de un control efectivo del impacto que las actividades generadoras ejercen sobre los recursos.

Que para el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente se requiere **CONTRATAR LA REALIZACION DE MUESTREOS ISOCINETICOS EN FUENTES FIJAS COMO PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL AIRE EN BOGOTA.**

JLML

**Bogotá sin Indiferencia**

e



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

3 2 0 2

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adelanto un proceso de selección SDA-CV-025 de 2007, en el cual fue publicado el Proyecto de Términos de referencia, Términos de Referencia y demás actuaciones con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el Decreto 2434 de 2006.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1680, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0300-00 por valor de \$ 140.447.000 el cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que el día 22 de octubre de 2007, se desarrolló la audiencia de cierre a la Convocatoria Publica SDA-025-2007, cuyo objeto es CONTRATAR LA REALIZACION DE MUESTREOS ISOCINETICOS EN FUENTES FIJAS COMO PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL AIRE EN BOGOTA, proceso en el cual se presentaron las siguientes propuestas: 1. COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA. 2. DAPHNIA LTDA según consta en acta que se elaboró para tal fin.

Que con el propósito que las referidas propuestas sean revisadas y calificadas, se requiere designar un comité interdisciplinario y cuyos perfiles se acojan a las materias a revisar en los términos de referencia:

Que por las razones antes expuestas,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar los siguientes servidores Públicos como integrantes del comité verificador y evaluador, los cuales responderán de acuerdo a su perfil.

Comité jurídico:

JLML

2

*Bogotá sin Indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

EL 3 2 0 2

Dr.: José Luis Moreno L.

Comité técnico:


Dra. Alix Adriana Berbesi.

Comité económico – financiero.


Dr. Doris Patricia Ribero Leal.

**Artículo Segundo:** Comunicar el presente acto administrativo a cada uno de los integrantes.

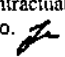
Dada en Bogotá D.C., a los 22 OCT 2007.

  
MARIBEL LÓPEZ QUINTERO  
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

CV. 025

Revisó: Alfonso Andrés Covaleta Salas. 

Jefe de Oficina de Gestión Contractual.

Proyectó: José Luis Moreno Lozano. 

JLML

3

